

**ORDEN HAP/470/2018, de 7 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno.**

El Decreto de 12 de febrero de 2018, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto de 22 de julio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, asigna al Gabinete de la Presidencia las funciones de apoyo directo, asesoramiento, impulso y coordinación en relación con las políticas del Gobierno de Aragón de lucha contra la despoblación, economía del conocimiento e innovación.

Asimismo el citado decreto establece que para la asistencia a la Presidencia se podrán asignar asesores, coordinados por el Director del Gabinete, en un número no superior a cinco y con la denominación que se determine por la correspondiente relación de puestos de trabajo.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, aprobó un Acuerdo por el que se modifica el de fecha 4 de julio de 2017 por el que se establecen las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma para el año 2017, incluyendo las retribuciones correspondientes a los puestos de Comisionado/a para la lucha contra la despoblación y Comisionado/a para la economía del conocimiento e innovación.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 40 y 41/2018).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual de la Presidencia del Gobierno en los siguientes términos:

- Se crean en la Relación de puestos de trabajo de personal eventual los siguientes puestos de trabajo, adscritos al Gabinete de la Presidencia:

Número RPT: 72028.

Denominación: Comisionado/a para la lucha contra la despoblación.

Características: Apoyo directo y asesoramiento al Presidente/a en materia de lucha contra la despoblación.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 72029.

Denominación: Comisionado/a para la economía del conocimiento e innovación.

Características: Apoyo directo y asesoramiento al Presidente/a en materia de economía del conocimiento e innovación.

Situación del puesto: VD.

Dichos puestos se dotan en el programa 112.1 "Presidencia y órganos de la Presidencia" financiándose con cargo a la Sección 30 del programa 612.8 "Fondo de gastos de personal".

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón",

Zaragoza, 7 de marzo de 2018.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**